

RETIRO, 06 DIC 2017  
DECRETO EXENTO N° 3.941

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud de Coordinadora Programa CECI, con fecha 05.12.2017

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** Es la necesidad de Comprar material de Ferretería, para reparaciones de salas de baños, cierre patio calle y aguas lluvias en Escuela para el programa Ceci Romeral con el fin de Habilitar e implementar salas para el Programa CECI de Escuela Romeral, con cargo a Programa CECI Romeral.

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

**Qué;** Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

**1° AUTORICÉSE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **FERRETERIA PARRAL LTDA RUT 87.638.700-K.** Por "material de Ferretería para Programa CECI de Escuela Romeral", con cargo a Programa CECI Romeral (convenio JUNJI) a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 587.792 pesos IVA incluido.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 010 Mantención y reparación de por Inmuebles" por un monto de \$587.792 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJO  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pjs

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes